



NIT 8000.915.94-4

Florencia, 15 NOV 2023

COMUNICACIÓN EXTERNA No. 0153

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE OFERTAN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA JÓVENES, ADULTOS Y MAYORES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

**DE:** HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO, Secretario de Educación Departamental del Caquetá.

**ASUNTO:** Solicitud de la documentación requerida para garantizar la continuidad del programa de educación formal para jóvenes y adultos durante la vigencia 2024.

Cordial saludo.

Con el propósito de organizar la oferta educativa del programa de educación formal para jóvenes y adultos durante la vigencia 2024, se requiere que cada directivo docente envíe la solicitud anexando la siguiente documentación.

- Matriz en formato Excel con los datos generales de la población a atender: nombres y apellidos, documento de identidad, fecha de nacimiento, teléfono, ciclo a cursar, centro poblado al que pertenece. (Según formato 1 anexo).
- Calendario escolar. Iniciando clases de primer semestre el 27 de enero de 2024 hasta el 15 de junio de 2024. Las clases del segundo semestre inician el 13 de julio y terminan el 30 de noviembre de 2024.
- Acto administrativo de asignación y distribución de la carga académica de los docentes del programa de adultos.
- Relación de docentes con la respectiva asignación de horas extras semanal y mensual especificando el grado en el escalafón. (Diligenciar el formato 2 anexo). No se admiten coordinadores, ni docentes temporales, ni tutores de programas PTA.
- Evaluación del Consejo académico al desarrollo del programa en el cual se valore la calidad del servicio y se avale la conveniencia y continuidad.
- Horario de clases. Las horas clase deben tener una duración efectiva de sesenta minutos, conforme lo establece el artículo segundo del Decreto 1850 de 2002. Distribuidas de la siguiente manera:
  - En la zona rural, para primaria y secundaria el inicio de clase será a partir de las 8:00 am hasta las 6:45 pm, para educación media a partir de las 7:00 am hasta las 6:45 pm.
  - En la zona urbana, para primaria y secundaria el inicio de clase será a partir de las 7:00 am hasta las 5:45 y para educación media hasta las 6:45 pm.

Para su fácil referencia, se adjunta un modelo de horario para que lo diligencien de acuerdo a la asignación académica y plan de estudios.

NIT 8000.915.94-4

Los ciclos II al IV se autorizan desde el mes de enero para toda la vigencia 2023, el ciclo V se autoriza para el primer semestre y el ciclo VI se autoriza a partir del mes de julio para el segundo semestre previa solicitud por parte del directivo docente al finalizar el primer semestre del año lectivo 2024.

Las horas extras se autorizan por semestre, por tal razón, en el mes de junio cada directivo docente debe enviar la relación de docentes con la respectiva asignación de horas extras para el segundo semestre de 2024.

Se recomienda tener en cuenta los diferentes lineamientos administrativos y académicos para la operativización del programa, tales como: la relación técnica estudiante/docente —mínimo 15 estudiantes por grupo en la zona rural y 20 estudiantes en la zona urbana—; no exceder de 40 horas extras mensuales por docentes; la intensidad horaria debe ser de 400 horas de trabajo académico presencial para educación básica y 440 horas para educación media, con un mínimo de diez (10) horas semanales conforme lo establece el Decreto 3011 de 1997 subsumido en el Decreto 1075 de 2015 en los artículos 2.3.3.5.3.4.4. y 2.3.3.5.3.5.1. Para dar cumplimiento a dicha intensidad horaria, se debe laborar todos los sábados del calendario académico 2024, exceptuando los siguientes: 30 de marzo y 12 de octubre por ser puente festivo y semana de receso escolar respectivamente.

Igualmente, me permito recordar que el plan de estudios debe contener todas las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994. La educación religiosa y de ética y valores se puede orientar de manera transversalizada en las diferentes áreas del conocimiento, sin embargo, las calificaciones deben individualizarse en la presentación de los boletines de notas que se entregan a cada estudiante.

La información se requiere a más tardar el diez (10) de diciembre de 2024, radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" de la Secretaría de Educación Departamental.

Para su fácil referencia, se anexa formato para diligenciar la información de los estudiantes y la asignación de horas extras para los docentes. Para mayor información pueden comunicarse al celular 3155274087.

Cordialmente,



HERMAN MAURICIO TRUJILLO ZAPATA  
Secretario de Educación Departamental.

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexos: Formato relación horas extras docentes, datos de estudiantes y modelo horario. Dos (2) folios.

Revisó: Elver Gutiérrez Escobar - Jefe Cobertura Educativa

Proyectó: Lilia Magdalena G – Auxiliar administrativa.

NIT 8000.915.94-4

Anexo Comunicación externa No. **0153**

Formato 1:

Datos generales de los estudiantes del programa de educación formal para adultos vigencia 2023.

No.	Nombres	Apellidos	No. Documento de identidad	Centro poblado	Edad	Ciclo a cursar	Celular

Formato 2:

Relación de horas extras docentes 2023 del programa de educación formal para jóvenes, adultos y mayores.

No	Nombres y apellidos	No. Documento de identidad	Grado escalafón	Total Horas semanales	Total horas mensuales	Celular

Formato 3:

Modelo de horario.

Horario Establecimientos educativos rurales Ciclo II, III y IV			
No.	Hora inicio	hora final	Asignatura
1	8:00 am.	9:00 am.	
2	9:00 am.	10:00 am.	
3	10:00 am.	10:15 am.	Descanso
4	10:15 am.	11:15 am.	
5	11:15 am.	12:15 m.	
6	12:15 m.	12:30 pm.	Almuerzo
7	12:30 m.	1:30 pm.	
8	1:30 pm.	2:30 pm.	
9	2:30 pm.	2:45 pm.	Descanso
10	2:45 pm.	3:45 pm.	
11	3:45 pm.	4:45 p. m.	
12	4:45 pm.	5:45 pm.	
13	5:45 pm.	6:45 pm.	

Horario Establecimientos Educativos rurales Ciclo V y VI			
No.	Hora inicio	hora final	Asignatura
1	7:00 am.	8:00 am.	
2	8:00 am.	9:00 am.	
3	9:00 am.	10:00 am.	
4	10:00 am.	10:15 am.	Descanso
5	10:15 am.	11:15 am.	
6	11:15 am.	12:15 m.	
7	12:15 m.	12:30 pm.	Almuerzo
8	12:30 m.	1:30 pm.	
9	1:30 pm.	2:30 pm.	
10	2:30 pm.	2:45 pm.	Descanso
11	2:45 pm.	3:45 pm.	
12	3:45 pm.	4:45 p. m.	
13	4:45 pm.	5:45 pm.	
14	5:45 pm.	6:45 pm.	

Horario Establecimientos educativos urbanos Ciclo II, III y IV			
No.	Hora inicio	hora final	Asignatura
1	7:00 am.	8:00 am.	
2	8:00 am.	9:00 am.	
3	9:00 am.	10:00 am.	
4	10:00 am.	10:15 am.	Descanso
5	10:15 am.	11:15 am.	
6	11:15 am.	12:15 m.	
7	12:15 m.	12:30 pm.	Almuerzo
8	12:30 m.	1:30 pm.	
9	1:30 pm.	2:30 pm.	
10	2:30 pm.	2:45 pm.	Descanso
11	2:45 pm.	3:45 pm.	
12	3:45 pm.	4:45 p. m.	
13	4:45 pm.	5:45 pm.	

Horario Establecimientos Educativos urbanos Ciclo V y VI			
No.	Hora inicio	hora final	Asignatura
1	7:00 am.	8:00 am.	
2	8:00 am.	9:00 am.	
3	9:00 am.	10:00 am.	
4	10:00 am.	10:15 am.	Descanso
5	10:15 am.	11:15 am.	
6	11:15 am.	12:15 m.	
7	12:15 m.	12:30 pm.	Almuerzo
8	12:30 m.	1:30 pm.	
9	1:30 pm.	2:30 pm.	
10	2:30 pm.	2:45 pm.	Descanso
11	2:45 pm.	3:45 pm.	
12	3:45 pm.	4:45 p. m.	
13	4:45 pm.	5:45 pm.	
14	5:45 pm.	6:45 pm.	

Revisó: Elver Gutierrez Escobar - Jefe oficina de Cobertura Educativa  
Proyectó: Lilia Magdalena G – Auxiliar administrativa



